

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, dieciséis de mayo de dos mil veintitrés

PROCESO	PRUEBA ANTICIPADA
Convocante	ALMACEN BREMEN SUCESORES DE ERNESTO GOMEZ Y CIA. S.A.
Convocado	BONDEADOS Y LAMINADOS COMERCIALES S.A. y OTRO
Radicado	2021 00381
Asunto	Reconoce personería

Con ocasión al poder que aparece visible en el archivo 42 y 43, C-1 del expediente digital, bajo las directrices señaladas en el artículo 75 y demás normas concordantes del C.G.P., se le reconoce personería al Dr. JUAN DAVID SAÑUDO OCHOA con T. P. No. 302.628 del C. S. de la J, para seguir representando a la sociedad convocante en los términos del poder conferido.

Por la Secretaría del Despacho se ordena el acceso al expediente a dicho togado a través del correo electrónico: juandavids@intelectolegal.co

6.

NOTIFÍQUESE


LAURA ECHEVERRI TAMAYO
Juez

Se deja constancia, en el sentido en el sentido de indicar que la presente providencia fue revisada y suscrita atendiendo a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-1120, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11556 Y PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura y teniendo en cuenta que la aplicación de la firma electrónica de la Rama Judicial presenta inconvenientes.